

Lanús, 05 FEB 2020

RESOLUCION N°

0073

Visto:

El expediente N° E-933.919/19 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Canadá N°2313 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Escobar Elizabeth Eloida, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, con raíces expuestas que provocaron daños en vereda, y extensas ramas que invaden espacio aéreo. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Plátanos, ubicados en la calle Canadá N°2313.

ARTICULO 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1°. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 3°: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces y la apertura de canteros de 1.50 mt por 1.50 mt a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2°.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

